

**Número 386. Primera Parte (Selección de artículos)**

**No me hubiera perdido un Seminario por nada del mundo – Philippe Sollers**

**Ganaremos porque no tenemos otra elección – Agnes Aflalo**

[www.lacanquotidien.fr](http://www.lacanquotidien.fr)

# Lacan Cotidiano



## **El saber hacer brasileño**

**(O *jeitinho* brasileiro)\***

**Series brasileñas, la crónica de Angelina Harari**

Ni bien terminado el carnaval y justo antes de la copa del mundo de fútbol, esas dos grandes pasiones brasileñas, se trata de introducir para Lacan Cotidiano una mirada de nuestro país, una mirada a partir y en torno al psicoanálisis – operación necesaria para la extracción de una lectura lacaniana. Comenzaré por un pequeño comentario sobre la identidad brasileña. Y para hacerlo, la mejor manera es asir lo que se denomina “el saber hacer brasileño”: o *jeitinho* brasileiro.

Un renombrado antropólogo brasileño (1) define el *jeitinho* brasileño a partir de *la inexistencia de un “no”* a las instituciones y a las normas; como no está asumida la oposición, todo pasa, entonces, por las relaciones personales. La conjugación de esos dos factores funde (y funda) ese saber hacer. En ese sentido, vale más conocer ese país por su carnaval que mirar la locura carnavalesca como un repliegue de la razón; tenemos otra forma de ser serios y va más allá de la gravedad del mundo anglosajón (2). El “país poco serio” (había dicho el general De Gaulle a propósito de Brasil) mostraría en realidad otra forma de ser serio. Pero los brasileños saben también que el carnaval no puede ser serio, si no, eso no sería el carnaval.

La actitud frente a la ley universal - la misma para todos -, no funciona desde el momento en que las relaciones personales no valen para todos, sino solamente para aquellos que las mantienen. Muy temprano, el niño aprende que encontrará siempre una manera de ver sus deseos satisfechos a contrasentido de la norma del sentido común y del colectivo. El saber hacer típicamente brasileño se forma a partir del equilibrio supuesto entre dos unidades sociales: por una parte, el individuo (el sujeto de las leyes universales) y, por otra parte, la persona (el sujeto de los lazos sociales). Se trata precisamente de reunir esas dos vertientes, el individuo y la persona. Dicho de otra manera, de reunir lo que puede hacerse y lo que no puede hacerse y, con nuestro *jeitinho*, hacer frente a esas contradicciones (3).

Eso no se da sin un paralelismo con la última enseñanza de Lacan – donde introduce el *real sin ley*, ese reverso a la oposición de su pasión inicial para la búsqueda de las leyes, según Jacques – Alain Miller – (4). Con la primacía de lo simbólico del comienzo de su enseñanza, hay un lugar para cada cosa y cada cosa puede estar en su lugar (*um lugar para cada coisa, cada coisa em seu lugar*). En ese marco, como lo enuncia J.-A. Miller: « [...] el elemento fundamental a poner al día en un análisis, el elemento que sería determinante para el fin del análisis, sería vuestro Nombre -del-Padre, sería el significante, las particularidades del significante, que, para usted, ha dado su sentido al goce del que vuestro cuerpo padece ». El saber hacer brasileño significa que *cada uno* encontrará su medio de afrontar las leyes formales y los marcos instituidos. Maniobrando con esta inexistencia de un “no” a las instituciones es como los políticos han podido, por ejemplo, eludir la ley para hacer surgir de ella un orden conservador: tal ha sido su forma de no decir “no” en lo real de la dictadura militar – donde se trataba de no oponerse de

manera frontal –. A esta manera de eludir la ley, también, seguramente, se la debe relacionar con el contexto y con los escenarios de la época: numerosas luchas, persecuciones, torturas, desapariciones... con el Acto Institucional y el exilio de los opositores – políticos, artistas o intelectuales –.

Encontrar un medio típicamente brasileño de afrontar el sistema, no es rechazar frontalmente las leyes y poder así colocarse a medio camino, reuniendo la ley (con su carácter impersonal e imposible) y las ligazones personales, incluso, las amicales – “cada hombre es un caso y cada caso debe recibir un tratamiento particular” – (5). Es una manera de integrar los hiatos y las incoherencias entre regla jurídica y vida cotidiana, los que constituyen precisamente la norma.

En esta perspectiva, las leyes no sirven ni para hacer funcionar ni para reformar la sociedad, sino más bien para reforzar los privilegios y para explotar al ciudadano. Más admite ella y pacta con los privilegios, menos la ley puede ser una referencia aplicable. El *jeitinho* en Brasil responde a esta concepción y a este uso de la ley, que constituyen el lecho de la corrupción burocrática y de la desconfianza hacia los poderes públicos (6)

----

(1) DaMatta R., *O que faz o brasil, Brasil? (¿Qué hace al Brasil, Brasil?)*, Rio de Janeiro, Rocco, 1984.

(2) Jabor A., « Os anjos de cara suja » (Los ángeles de cara sucia), in *Jornal O Estado de São Paulo*, C6, Caderno 2, 4 mars 2014.

(3) Ibid.

(4) Miller J.-A., « L'Autre sans Autre », présentation du thème du prochain Congrès de la NLS à Gand (2014), exposé en clôture du Xie Congrès de la NLS à Athènes en mai 2013, in *Mental* n° 30 (“El Otro sin Otro”, presentación del tema del próximo Congreso de la NLS en Gante (2014), expuesto en la clausura del XI Congreso de la NLS, en Atenas, en mayo de 2013, en *Mental* n° 30).

(5) DaMatta R., *ibid.*, p. 88.

(6) Ibid

\**Jeitinho*: Expresión brasileña que señala un modo informal de reaccionar, ampliamente aceptado y difundido, que se vale de improvisación, flexibilidad, creatividad, intuición, etc., frente a situaciones inesperadas, difíciles y / o complejas, no basado en reglas, ni en procedimientos o técnicas estipulados previamente. Encontrar una solución no ideal o previsible. Darse maña para lo imprevisto y no del todo legal. (N. de T.)

## **¿Quiénes pueden ser padres ante la ley? (II)** **Crónicas porteñas de Silvia Elena Tendlarz**

### **El matrimonio igualitario y sus hijos**

Las transformaciones sociales y legales han permitido que las parejas homosexuales, que existen desde siempre, puedan declarar su relación ante la ley. En la Argentina primero se legalizó la "Unión Civil", y a partir del 15 de julio de 2010 entró en vigencia de la ley denominada "matrimonio igualitario". Todos tienen igualmente derecho a casarse con quien elijan, y se incluye así la posibilidad de casarse con una persona del mismo sexo. La expresión "igualitario" es utilizada en el Código Civil para dar cuenta de la búsqueda de igualdad entre los habitantes del país. Luego se masificó la expresión para hablar del matrimonio homosexual. De esta manera, Argentina se volvió el décimo país en el mundo en legalizar el matrimonio gay, primero en Latinoamérica, con más de 7000 matrimonios efectuados desde entonces.

Ahora bien, ¿qué pasa con los hijos? La imposibilidad biológica de concebir un hijo vuelve necesario el recurso a la reproducción asistida o a la inclusión de un tercero.

La diversidad familiar hace que las leyes se vean compelidas a dar nuevas respuestas. El proyecto de reforma del Código Civil argentino reconoce la "voluntad procreacional" como fuente de filiación cuando se utilicen técnicas de reproducción asistida. Se trata de añadir esta vertiente a la filiación natural y por adopción. Pero, sobre todo, para que sea independiente del estado civil de sus padres o madres.

A diferencia del acuerdo entre un hombre y una mujer para gestar y tener un bebé sin estar casados, en los que basta el reconocimiento por parte del hombre y el parto de la mujer, para una pareja gay en tal situación deben crearse los resguardos legales para que el conyugue pueda reconocerlo como propio.

Ante la ley argentina, los dos conyugues gay son padres o madres si el niño nace después de celebrado el matrimonio, pero si no están casados la situación es diferente. ¿En qué situación queda la pareja del que reconoce al hijo si se separan?

Este problema se presentó en Córdoba, Argentina, para Silvia Alderete. Junto con su por entonces pareja decidieron tener un hijo con otra pareja gay. El hijo fue anotado con los nombres del padre y de la madre biológicos. Luego del nacimiento entran en crisis y las dos mujeres se separan. Ante la negativa de dejar ver al niño por parte de la madre biológica, comienzan un juicio. Silvia Alderete se presentó con un certificado de convivencia y con testigos de su cuidado del niño durante el tiempo que duró la pareja. Un mes antes de la sanción del matrimonio igualitario, en 2010, la jueza la reconoció como "madre de crianza", privilegió el derecho del niño a recibir su afecto y le otorgó un régimen de visitas.

No está permitido en Argentina la triple o cuádruple filiación ni se ha presentado ningún antecedente legal de tal pedido hasta ahora.

En cambio, en febrero de este año en Canadá tuvo lugar el primer reconocimiento legal de dos madres con un padre, donador de esperma, sin recurrir a un juicio, otorgándole a este último un régimen de visitas y la posibilidad de incluirse en decisiones sobre el hijo. Si bien esta configuración familiar existía desde los años 90, al no tener ningún reconocimiento legal debían pasar por un juicio. De esta manera, los donantes pueden ser reconocidos como padres si firman un acuerdo antes de la concepción. Estas familias "poliamorosas", como se las ha llamado, o "lazos parentales múltiples" dan cuenta cómo el género no determina las funciones de cuidado, materna y paterna.

La "coparentalidad" de hombres y mujeres, heterosexuales o no, existe en forma privada cuando dos personas se ponen de acuerdo para gestar o criar un hijo sin estar en pareja. El reconocimiento se hace a continuación de acuerdo a la ley argentina. Esto pone en evidencia la separación entre la alianza, la relación con el partenaire, y la reproducción. No se trata ya solo del género de la pareja, sino que la familia se constituye a partir del hijo, como fuera señalado oportunamente por Eric Laurent.

A pesar de que no existe la figura de dos madres o dos padres por fuera del matrimonio, las discusiones jurídicas en torno a las "familias ensambladas" incluyen la idea de padres o madres "afines o de crianza", que sin ser equivalente a los padres biológicos o adoptivos, ni ser legalmente sus padres, ya sea hetero u homosexual, conviven con el niño y participan de su cuidado y afecto.

En realidad, toda madre o padre debe tener la *afinidad de* reconocer a su hijo como tal, desearlo y volverse responsable de él, independientemente de la genética, del género, de la biología o de los acuerdos legales con los que se intenta asegurarse que se lleve a cabo en forma adecuada la maternidad y la paternidad. El deseo se encarna en sujetos, en seres-hablantes que no pueden más que transmitir su exilio, desgarró y tropiezos frente a la imposible inscripción de la relación sexual. Desde esta posición singular se volverán madres y padres a su manera.

Lacan Cotidiano publicado por navarín éditeur

## INFORMA Y REFLEJA 7 DÍAS DE 7 LA OPINIÓN ILUSTRADA

### • comité de dirección

Presidente [evemiller-rose](mailto:evemiller-rose@wanadoo.fr) [eve.navarin@gmail.com](mailto:eve.navarin@gmail.com)

Editora [annepoumellecannedg@wanadoo.fr](mailto:annepoumellecannedg@wanadoo.fr)

Asesor [jacques-alainmiller](mailto:jacques-alainmiller@wanadoo.fr)

Redactora [kristell jeannotkristel.jeannot@gmail.com](mailto:kristell.jeannot@gmail.com)

### • equipo de lacan quotidien

por el Institut psychanalytique de l'enfant [danielroy](mailto:danielroy@wanadoo.fr), [judithmiller](mailto:judithmiller@wanadoo.fr)

miembros de la redacción "cronistas" [bertrandlahutte](mailto:bertrandlahutte@wanadoo.fr) & [marion outrabon](mailto:marion.outrabon@wanadoo.fr)

[lacanquotidien.fr](http://lacanquotidien.fr), [armellegaydon](mailto:armellegaydon@wanadoo.fr) la revue de presse, [hervédamase](mailto:hervédamase@wanadoo.fr) pétition

diseñadores [viktor&williamfrancois](mailto:viktor&williamfrancois@wanadoo.fr) [vwfcbzl@gmail.com](mailto:vwfcbzl@gmail.com)

técnico [markfrancois](mailto:markfrancois@wanadoo.fr) & familia & [olivierripoll](mailto:olivierripoll@wanadoo.fr)

lacan y librerías [catherineorsot-cochard](mailto:catherineorsot-cochard@wanadoo.fr) [catherine.orsot@wanadoo.fr](mailto:catherine.orsot@wanadoo.fr)

mediador [patachónvaldès](mailto:patachónvaldès@wanadoo.fr) [patachon.valdes@gmail.com](mailto:patachon.valdes@gmail.com)

· responsable de la traducción al español: [Mónica Febres Cordero de Espinel](mailto:Mónica Febres Cordero de Espinel)  
[lfebrescorderomonica@gmail.com](mailto:lfebrescorderomonica@gmail.com)

· maquetación LACAN COTIDIANO: [Mónica Febres Cordero de Espinel](mailto:Mónica Febres Cordero de Espinel)

· Traducción: [Alicia M. Dellepiane](mailto:Alicia M. Dellepiane)